

ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
Comité de Psicología <u>(obligatoria a partir del 01-09-2019)</u>	DOCTORADO:	
	Orientación Individual 6 artículos publicados por académico, en los últimos 5 años. De los cuales: <ul style="list-style-type: none"> • 4 artículos deben estar en revistas indexadas incluidas en Journal Citation Report- JCR y/o SCOPUS. • 2 artículos deben estar publicados en revistas indexadas en bases de datos que aseguren revisión de pares, tales como: Scielo, PsycINFO, Pubmed, Redalyc, Latindex Catálogo, entre otras. 	Orientación Grupal En los últimos 5 años, al menos el 60% del Claustro debe tener la condición de Investigador Responsable (o Director) de un proyecto de investigación con financiamiento concursable externo a su institución*.
<p>* Se entenderá por proyectos de investigación con financiamiento concursables externo a su institución: FONDECYT, FONDEF, PIA, FONDAP, FONIS, MILENIO, BASAL, ANILLO y/u otros proyectos correspondientes a <u>concursos de fondos nacionales o internacionales</u>** de características similares. El cumplimiento de este requisito será analizado por el Comité de Área de Psicología. Se excluye la condición de Investigador Responsable de sub-proyecto concursado dentro de un proyecto mayor (Ej. Investigador Responsable de sub-proyecto concursado dentro de un Centro de Investigación Avanzada).</p> <p>** Análisis de equivalencia de proyectos que considerará el Comité de Área: Se entenderá por proyectos correspondientes a concursos de fondos nacionales o internacionales, aquellos adjudicados en concursos públicos para financiamiento de investigación que posean las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por pares externos y la revisión debe contemplar uso de una metodología ciega. 		

- Duración mínima de 2 años.
- Como requisito de cierre del proyecto mostrar publicaciones derivadas en revistas indexadas.

MAGÍSTER ACADÉMICO:

Orientación Individual	Orientación Grupal
3 artículos publicados en revistas indexadas incluidas en el Journal Citation Report- JCR y/o SCOPUS por académico, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% del Claustro en los últimos 5 años evaluados, debe tener la condición de Investigador Responsable (o Director) de un proyecto de investigación con financiamiento concursable externo a su institución*.

* Se entenderá por proyectos de investigación con financiamiento concursables externo a su institución: FONDECYT, FONDEF, PIA, FONDAP, FONIS, MILENIO, BASAL, ANILLO y/u otros proyectos correspondientes a concursos de fondos nacionales o internacionales ** de características similares. El cumplimiento de este requisito será analizado por el Comité de Área de Psicología. Se excluye la condición de Investigador Responsable de sub-proyecto concursado dentro de un proyecto mayor (Ej. Investigador Responsable de sub-proyecto concursado dentro de un Centro de Investigación Avanzada).

** **Análisis de equivalencia de proyectos que considerará el Comité de Área:** Se entenderá por proyectos correspondientes a concursos de fondos nacionales o internacionales, aquellos adjudicados en concursos públicos para financiamiento de investigación que posean las siguientes características:

- Evaluación por pares externos y la revisión debe contemplar uso de una metodología ciega.
- Duración mínima de 2 años.
- Como requisito de cierre del proyecto mostrar publicaciones derivadas en revistas indexadas.

MAGÍSTER PROFESIONAL:

Orientación Individual	Orientación Grupal
En los últimos 5 años, el integrante del Núcleo deberá poseer y demostrar: <ul style="list-style-type: none"> • 5 años de docencia universitaria en el área específica del Magíster. • 5 años de ejercicio profesional no docente en el área específica del Magíster. • 2 publicaciones (artículos en revistas científicas, capítulos de libros o libros) en temáticas del área del Programa. 	El 100% del Núcleo debe cumplir con las orientaciones individuales, en los últimos 5 años.